

VIABILIDAD FISCAL TERRITORIAL

JUNIO
2020

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

I. ANTECEDENTES

Los compromisos de gasto corriente al cierre de 2019 fueron inferiores a los ingresos efectivamente recaudados, en tanto que los ingresos de capital superaron a los gastos de capital, llevando a que la entidad generara déficit fiscal de \$34.773. No obstante, este déficit no generó presiones importantes sobre el endeudamiento y la mayor brecha se cubrió con disponibilidades de vigencias anteriores

Al considerar las partidas del financiamiento, el departamento registró un superávit de \$65.154 millones con una desaceleración del 19%; dinámica asociada a la caída de los recursos del balance. No obstante, se reitera mejorar la planeación financiera, presupuestal y de tesorería en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

Por otra parte, cumplió con los indicadores de capacidad de endeudamiento, las transferencias a la Contraloría Departamental estuvieron dentro del límite de las normas legales. Contrario a lo anterior, el indicador de Gastos de Funcionamiento sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (GF/ICLD) y las transferencias realizadas a la Asamblea Departamental estuvieron por encima de las normas legales.

II. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL

1. Ingresos

De acuerdo con la información reportada por el Departamento de Arauca en el Formulario Único Territorial – FUT, al primer semestre del año 2020 los ingresos del Departamento sin incluir los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) ascendieron a \$178.177 millones, con una caída del 54% real y porcentaje de ejecución del 54% frente al presupuesto definitivo; el 9% fueron recaudos sin situación de fondos. el 78% correspondió a ingresos corrientes y el 22% fueron ingresos de capital de los cuales el 83% pertenecieron a recursos del balance.

Las transferencias con un crecimiento del 10% en términos reales se mantuvieron como la fuente de financiación más representativa de la entidad; mostrando la alta dependencia del Departamento de los recursos de la Nación. Se destacan los recursos recibidos de la participación del IVA antiguas Intendencias y Comisarias, los recibidos del SGP Educación Prestación de Servicios, SGP Salud Pública Prestación de Servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda y otras transferencias recibidas del nivel Nacional para inversión en Salud, como también las transferencias recibidas para Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 y la compensación de Alimentación Escolar. Por otra parte, los ingresos de recaudo propio representaron el 10% mostrando una desaceleración del 26%; mientras que los ingresos de capital con una participación del 22% presentaron una caída del 84% real.

Tabla 1

| INGRESOS 2019 - 2020 DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | | | | | |
|--|----------------|----------------|-----------------------------|---------------|-------------|
| Concepto | Vigencia | | Variación Real 2020/2019 | Composiciones | |
| | jun-19 | jun-20 | | jun-19 | jun-20 |
| Tributarios y no tributarios | 23.430 | 17.661 | -26% | 6% | 10% |
| Transferencias | 107.420 | 121.258 | 10% | 29% | 68% |
| Ingresos de capital | 245.362 | 39.258 | -84% | 65% | 22% |
| Desembolsos del crédito | 0 | 0 | N/A | 0% | 0% |
| Recursos del Balance | 81.641 | 32.396 | -61% | 22% | 18% |
| Otros ¹ | 163.720 | 6.862 | -96% | 44% | 4% |
| RECAUDOS DEL AÑO | 376.211 | 178.177 | -54% | 100% | 100% |

valores en millones de \$

¹ Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información del FUT

El recaudo de los ingresos tributarios presentó una caída del 26% producto principalmente del notable retroceso presentado por el impuesto al consumo de cerveza, el cual ocupó el primer renglón dentro los ingresos de recaudo propio de la entidad; también se destacó la caída en el consumo de cigarrillos y tabacos; la reducción presentada en esos recursos obedeció principalmente a la pandemia ocasionada por el coronavirus – Covid 19, debido a la reducción del comercio y de la actividad económica producto de las medidas de aislamiento de gran parte de la población; que se manifestaron en la reducción del consumo de los hogares por menores ingresos.

Tabla 2

| INGRESOS TRIBUTARIOS 2019 - 2020 | | | | valores en millones de \$ | |
|----------------------------------|---------------|---------------|-----------------------------|---------------------------|-------------|
| Concepto | Vigencia | | Variación Real 2020/2019 | Composiciones | |
| | jun-19 | jun-20 | | jun-19 | jun-20 |
| Impuestos al consumo | 11.939 | 8.572 | -30% | 52% | 50% |
| Cerveza | 9.687 | 6.704 | -32% | 43% | 39% |
| Licores | 500 | 595 | 17% | 2% | 3% |
| Cigarrillos y tabaco | 1.752 | 1.272 | -29% | 8% | 7% |
| Registro y anotación | 777 | 806 | 1% | 3% | 5% |
| Vehículos automotores | 50 | 277 | 439% | 0% | 2% |
| Estampillas | 5.638 | 5.867 | 2% | 25% | 34% |
| Sobretasa a la gasolina | 463 | 657 | 39% | 2% | 4% |
| Otros impuestos | 3.904 | 1.122 | -72% | 17% | 6% |
| TOTAL | 22.772 | 17.300 | -26% | 100% | 100% |

Fuente: DAF con base en información del FUT

Por otra parte, las Estampillas crecieron 2% y se ubicaron en el segundo renglón dentro de los ingresos del Departamento, se destacan las estampillas para el bienestar del adulto mayor, la estampilla pro cultura y la estampilla pro desarrollo social. Finalmente, el impuesto de registro y anotación, el de vehículos automotores y la sobretasa a la gasolina crecieron, pero tienen una baja representación dentro del total de ingresos del Departamento.

Los otros impuestos disminuyeron 72% real; se destaca el comportamiento negativo presentado en la contribución sobre contratos de obras públicas. Por otra parte, los ingresos no tributarios (\$361 millones) cayeron 46% producto del comportamiento negativo presentado en las Tasas, los Derechos, las Multas y Sanciones.

Para el bienio 2019 – 2020, el presupuesto total de ingresos del SGR ascendió a \$254.406 millones¹, de los cuales el 1% correspondió a recursos para el funcionamiento del sistema, 42% a Asignaciones Directas y Compensaciones, 10% al Fondo de Ciencias, Tecnología e Innovación, 1% al Fondo de Desarrollo Regional, 7% Recursos para la Paz y 39% al Fondo de Compensación Regional.

Tabla 3

| PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | | | valores en millones de \$ |
|--|----------------|---------------|---------------------------|
| Concepto | BIENALIDAD | Composiciones | |
| | 2019-2020 | | |
| Ingresos Corrientes | 254.406 | | 100% |
| Recursos para el Funcionamiento del Sistema | 2.371 | | 1% |
| Asignaciones Directas y/o Compensaciones | 107.683 | | 42% |
| Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación | 25.404 | | 10% |
| Fondo de Desarrollo Regional | 1.800 | | 1% |
| Recursos para la Paz | 19.072 | | 7% |
| Fondo de Compensación Regional | 98.077 | | 39% |
| Ingresos de Capital | 0 | | 0% |
| TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | 254.406 | | 100% |

Fuente: DAF con base en información del FUT

¹ En el marco de lo establecido en la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 y su Decreto reglamentario 1949 del 19 de septiembre de 2012, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

2. Gastos

A junio de 2020, los compromisos de gastos del departamento financiados con recursos diferentes al Sistema General de Regalías (SGR) ascendieron a \$144.555 millones con una caída del 40% real. Con respecto al presupuesto definitivo; su ejecución alcanzó 43% de los cuales se obligó 91% y a la fecha se canceló 98% de lo obligado generando cuentas por pagar transitorias por \$2.364 millones.

Tabla 4

| COMPROMISOS 2019 - 2020 DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | | | | | |
|---|----------------|----------------|-----------------------------|---------------|-------------|
| Concepto | Vigencia | | Variación Real 2020/2019 | Composiciones | |
| | jun-19 | jun-20 | | jun-19 | jun-20 |
| | Funcionamiento | 18.500 | 17.440 | -8% | 8% |
| Inversión | 215.937 | 126.998 | -42% | 91% | 88% |
| Servicio de la deuda | 2.530 | 117 | -95% | 1% | 0% |
| COMPROMISOS DEL AÑO | 236.967 | 144.555 | -40% | 100% | 100% |

valores en millones de \$

Fuente: DAF con base en información del FUT

La caída presentada en los gastos de funcionamiento, sin incluir los realizados en las secretarías de salud y educación fue consecuencia de los menores gastos causados en los gastos generales donde se destaca la restricción presentada por el Gobierno Departamental en la adquisición de bienes y servicios por compra de seguros, pago de servicios públicos, viáticos y gastos de transporte de funcionarios y otros gastos generales y la disminución de las transferencias; de estas últimas se destacan las menores transferencias realizadas a los establecimientos públicos y entidades descentralizadas; y las realizadas por pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos Pensionales.

Tabla 5

| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019 - 2020 | | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|-----------------------------|---------------|-------------|
| Concepto | Vigencia | | Variación Real 2020/2019 | Composiciones | |
| | jun-19 | jun-20 | | jun-19 | jun-20 |
| | Sin incluir sectores de educación y salud | | | | |
| Gastos de personal | 7.425 | 7.572 | -0,2% | 44% | 48% |
| Gastos generales | 2.414 | 2.010 | -18% | 14% | 13% |
| Transferencias | 6.651 | 6.133 | -10% | 40% | 39% |
| Otros gastos de funcionamiento | 298 | 40 | -87% | 2% | 0% |
| TOTAL | 16.787 | 15.755 | -8% | 100% | 100% |

valores en millones de \$

Fuente: DAF con base en información del FUT

Los compromisos para gastos de inversión asumidos al primer semestre de 2020 y financiados con recursos diferentes al SGR mantuvieron su hegemonía en la estructura del gastos; no obstante, la desaceleración presentada por el comportamiento negativo de la inversión social (9%) y la formación bruta de capital (96%). Por sectores las mayores representaciones estuvieron en educación (78%) con una desaceleración mínima producto de los menores recursos girados para educación calidad en la matrícula y eficiencia en la administración del servicio educativo; seguidos por salud (14%) con una desaceleración del 24% como consecuencia de la caída de los recursos destinados para régimen subsidiado y salud pública, vías (1%) presentó una desaceleración del 97% por la caída presentada en la construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías. La representación en los sectores de agua potable y vivienda no tuvieron peso dentro del total de la inversión; y sufrieron una caída del 97% y 96%

respectivamente; producto de la desaceleración presentada en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; y en los planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico. Finalmente los otros sectores con una participación del 7% presentaron una caída real del 83%; los sectores más afectados fueron deporte y recreación, cultura, servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo, el sector agropecuario, prevención y atención de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento, fortalecimiento institucional y justicia y seguridad.

Tabla 6

| GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTES DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | | | | | |
|--|----------------|----------------|-----------------------------|---------------|-------------|
| Concepto | Vigencia | | Variación Real 2020/2019 | Composiciones | |
| | jun-19 | jun-20 | | jun-19 | jun-20 |
| Educación | 97.256 | 98.495 | -1% | 45% | 78% |
| Salud | 22.841 | 17.788 | -24% | 11% | 14% |
| Agua Potable | 9.179 | 290 | -97% | 4% | 0% |
| Vivienda | 2.867 | 129 | -96% | 1% | 0% |
| Vías | 30.652 | 986 | -97% | 14% | 1% |
| Otros Sectores | 53.142 | 9.311 | -83% | 25% | 7% |
| TOTAL | 215.937 | 126.998 | -42% | 100% | 100% |

valores en millones de \$

Fuente: DAF con base en información del FUT

Durante el bienio 2019 – 2020, los compromisos de gastos financiados con recursos del SGR ascendieron a \$211.627 millones los cuales en su totalidad fueron dirigidos a financiar proyectos de inversión.

3. Deuda Pública

Al primer semestre de 2020, el Departamento de Arauca no registra deuda con el sector financiero. No obstante, como servicio de deuda reportó \$117 millones por pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales.

III. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

1. Resultado Fiscal

Los compromisos de gasto corriente² a junio de 2020 fueron superiores a los ingresos efectivamente recaudados³, en tanto que los gastos de capital fueron inferiores a los ingresos de capital; llevando a que la entidad generara superávit fiscal parcial de \$1.226 millones. Al considerar las partidas del financiamiento se generó un superávit presupuestario \$33.623 millones, explicado principalmente; por los recursos del balance. Al respecto se reitera la necesidad de mejorar la planeación financiera en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

² Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2019. Por tanto, no se considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutadas en la vigencia anterior, ni las amortizaciones de la deuda pública.

³ Como recaudos efectivos de la vigencia no se consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos del crédito.

Tabla 7

| RESULTADO FISCAL PARCIAL | | |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Concepto | valores en millones de \$ | |
| | Vigencia | |
| | jun-19 | jun-20 |
| Resultado balance corriente | -23.280 | -1.996 |
| Resultado balance de capital | 80.883 | 3.222 |
| Déficit o superávit fiscal | 57.603 | 1.226 |
| Financiamiento | 81.641 | 32.396 |
| Endeudamiento neto | 0 | 0 |
| Recursos del balance | 81.641 | 32.396 |
| Venta de activos | 0 | 0 |
| RESULTADO PRESUPUESTAL | 139.244 | 33.623 |

Fuente: DAF con base en información del FUT

Con corte a junio 30 de 2020 los ingresos incorporados del Nuevo Sistema General de Regalías - SGR, superaron los compromisos efectivamente realizados en \$42.780 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD, pues la relación compromisos versus ingresos incorporados alcanzó el 83%.

Tabla 8

| RESULTADO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | |
|--|---------------------------------|
| Concepto | valores en millones de \$ |
| | BIENALIDAD 2019-2020 |
| Total presupuesto definitivo SGR | 254.406 |
| Total compromisos SGR | 211.627 |
| RESULTADO SGR | 42.780 |
| Compromisos / Presupuesto Definitivo | 83% |

Fuente: DAF con base en información del FUT

IV. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

1. Medidas adoptadas por cuenta de la crisis del Covid-19

Al primer semestre de 2020 sigue siendo alta la incertidumbre sobre los efectos fiscales y presupuestales ocasionados por la pandemia del Covid-19 en los gobiernos subnacionales. Los datos sobre crecimiento económico y desempleo alertan sobre la necesidad de tomar medidas extraordinarias desde el ámbito de la política fiscal, máxime considerando que aún no es claro cuál podría ser la velocidad de la reactivación económica ante la eventual culminación de las medidas de confinamiento.

El Departamento de Arauca en el marco de los Decretos 461 y 678 de 2020 tomó las siguientes medidas con el objetivo de mitigar los efectos fiscales y presupuestales causados por la pandemia generada por el Coronavirus COVID 19.

- ✓ Mediante Decreto No 0368/2020, el Departamento de Arauca declaró el Estado de Calamidad Pública en su territorio en atención a la evolución, propagación y posible presencia de la pandemia Coronavirus COVID 19, por un período de seis meses.
- ✓ Mediante Decreto 375/2020, el Departamento reorientó rentas de destinación específica en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto 461 de 2020; de los recursos del balance correspondientes a la sobretasa a la gasolina, los rendimientos financieros de los ICLD, el superávit del impuesto de registro y anotaciones, el correspondiente al consumo de licores nacionales y extranjeros, el de las estampillas y el superávit del ACPM.

- ✓ Mediante Decreto No 376/2020 se adicionaron al presupuesto de rentas de la vigencia 2020 la suma de \$6.429 millones por superávit de rendimientos financieros, registros y anotación, consumo de licores nacionales y extranjeros, superávit de estampillas pro desarrollo, pro cultura, bienestar del adulto mayor, sobretasa al ACPM, indemnizaciones pagadas por la aseguradora, rendimientos financieros, cancelación reservas; y se incorporaron en el presupuesto de gastos la suma de \$6.249 millones en la implementación del Plan de Acción Específico COVID – 19 en el marco de la declaratoria de la calamidad pública del departamento.
- ✓ Mediante Decreto No 382 del 2020 se crea el rubro de rentas e ingresos en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento para la vigencia 2020 del superávit fiscal vigencia 2019 del 10% de la estampilla pro cultura (seguridad social del creador y del gestor cultural) por \$7.636 millones y se adiciona en el presupuesto de gastos la suma de \$7.636 millones seguridad social por \$7.636 millones.
- ✓ Mediante Decreto 0455 de 2020 se reorientan destinaciones específicas por \$3.629 millones correspondientes a estampillas por \$1.973 millones, sobretasa al ACPM por \$392 millones y recursos de capital por \$1.264 millones.
- ✓ Mediante Decreto No 0457 de 2020 se crea el rubro de recursos de capital superávit fiscal de la vigencia 2018 con cargo la apropiación presupuestal de gastos de inversión del fondo local de salud y se adicionan al presupuesto de gastos de inversión, fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública hospitalaria para la preparación, manejo y atención de la emergencia sanitaria durante la pandemia COVID 19 por la suma de \$2.052 millones.
- ✓ Mediante Decreto 0458 de 2020 se realizaron ajustes en el presupuesto de gastos de inversión para la de la vigencia fiscal 2020 por \$2.621 millones de las Secretarías de Gobierno y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura, el Fondo Local de Salud y el Fondo de Gestión del Riesgo.
- ✓ Mediante Decreto No 0459 de 2020 se crean en el presupuesto de rentas e ingresos para la vigencia 2020; el componente de calidad en la matrícula (Alimentación de Emergencia DD- SGP – 46 – 2020) por \$794 millones., y se apertura en el presupuesto de gastos el servicio de alimentación escolar PAE en las sedes educativas oficiales priorizadas por \$794 millones.
- ✓ Mediante Decreto No 485 de 2020 se autoriza la reorientación de rentas de destinación específica de las estampillas pro desarrollo fronterizo y los rendimientos financieros por \$244 millones.
- ✓ Mediante Decreto No 0486 de 2020 se crean las apropiaciones presupuestales de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2020 del fondo local de salud y se realiza el contracrédito en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2020 por \$1.180 millones para el fortalecimiento de la familia en el desarrollo y el cuidado integral en salud de niños y niñas del departamento por \$244 millones. Fortalecimiento de las rutas integrales de atención en salud con enfoque preventivo por \$600 millones, implementación de acciones de fortalecimiento de la gestión integral del riesgo en salud con enfoque de curso de vida por \$336 millones; y se adicionan al presupuesto de gasto de inversión la suma de \$1.180 millones para el fortalecimiento de las acciones de salud pública para atender la emergencia sanitaria económica, social y ecología del Covid – 19 por \$580 millones; fortalecimiento de la prestación del servicio de salud de la ESE departamental Moreno y Clavijo para la preparación, manejo y atención de la emergencia sanitaria durante la pandemia SARS COV 2 (COVID 19) por \$600 millones.
- ✓ Mediante Decreto No 587 de 2020 se reduce el presupuesto de rentas e ingresos de la vigencia fiscal de 2020 por \$2.947 millones en impuesto de registro y anotación (\$300 millones), impuesto al consumo de cerveza nacional (\$2.000 millones) y extranjera (\$20 millones), cofinanciación de cobertura en educación a entidades productoras (\$529 millones), rendimientos financieros de estampillas (\$37 millones), rendimientos financieros SGP prestación de servicios educativos para el mejoramiento de la calidad (\$50 millones), rendimientos financieros SGP cancelación para el mejoramiento de la calidad (\$1 millón) y rendimientos financieros pro cultura (\$10 millones); y se reducen unos créditos en el presupuesto de gastos de funcionamiento por \$2.947 millones.
- ✓ Mediante Decreto No 593 de 2020 se crea el rubro de rentas e ingresos en el presupuesto del departamento de Arauca para la vigencia fiscal 2020 del fondo de mitigación de emergencia – FOME (Resolución No 014663 del 10 de agosto de 2020) y se crea la apropiación presupuestal de gasto de inversión de la vigencia fiscal 2020 en la secretaria de educación para apoyo para la dotación de elementos de bioseguridad para el regreso. Se adiciona al presupuesto de rentas e

ingresos de la vigencia 2020 para el fondo de mitigación de emergencia FOME (Resolución No 014663) por \$892 millones; y crea en el presupuesto de gastos para la vigencia 2020 el rubro apoyo para elementos de bioseguridad para el regreso gradual y progresivo de la comunidad con \$892 millones.

- ✓ Mediante Decreto No 598 de 2020 se autoriza la reorientación de rentas de destinación específica de estampillas (\$362 millones) y, recursos de capital (\$523 millones),
- ✓ Mediante Decreto No 599 de 2020 se autoriza la reorientación de rentas destinación específica por \$2.156 millones del superávit de consumo de cerveza, IVA, sobretasa a la gasolina, rendimientos financieros, consumo de licores extranjeros, consumo de tabaco y cigarrillo nacional, consumo de cerveza, degüello de ganado mayor de los municipios, arrendamientos, gaceta departamental y superávit de sanciones sobre impuestos de vehículos automotores.
- ✓ Mediante Decreto No 614 de 2020 se crea en el presupuesto de rentas e ingresos del departamento de Arauca el rubro de recursos de capital para el fondo local de salud., y se adicionan al presupuesto de rentas e ingresos de capital la suma de \$500 millones para estampillas para el bienestar del adulto mayor (\$174 millones), sanciones sobre impuestos de vehículos automotores (\$25 millones), recursos de rendimientos financieros (\$301 millones), reintegros (\$251 millones). Se crean los siguientes rubros en el presupuesto de gastos. Adquisición de autoclaves para la central de esterilización del hospital San Vicente de Arauca (\$94 millones), fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública (\$406 millones).
- ✓ Mediante Decreto No 0615 de 2020 se crea la apropiación presupuestal gastos de inversión durante la vigencia fiscal 2020 para el Fondo Local de Salud para la construcción, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física deportiva y recreativa (\$84 millones), Implementación de acciones de educación y cultura ambiental (\$96 millones), ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica en zonas no interconectadas de los municipios de Arauca y Cravo Norte, en el Departamento (\$10 millones), implementación del plan de acción específico Covid – 19, en el marco de la declaratoria de la calamidad pública (\$1.093 millones).

2. Estructura financiera

Existen posibles vulnerabilidades que podrían afectar la solidez financiera del municipio, como son las pretensiones por procesos judiciales; por lo que se hace un llamado para que la entidad revise el cálculo del pasivo contingente, valorando la probabilidad de fallo de los procesos reportados en su contra y estimando una variación más real, que permita entre otras, fondear una cuenta para el pago de estos procesos, los cuales deben ser actualizados con el fin de ejercer la debida defensa técnica en los términos requeridos por los juzgados y tribunales.

Los compromisos de gasto corriente a junio de 2020 fueron superiores a los ingresos efectivamente recaudados, en tanto que los gastos de capital fueron inferiores a los ingresos de capital; llevando a que la entidad generara superávit fiscal parcial de \$1.226 millones. Al considerar las partidas del financiamiento se generó un superávit presupuestario \$33.623 millones, explicado principalmente; por los recursos del balance. Al respecto se reitera la necesidad de mejorar la planeación financiera en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

3. Ejecución y constitución de reservas presupuestales

Se contabilizaron reservas presupuestales constituidas en 2019 para completar su proceso de ejecución presupuestal en 2020 por \$75.402 millones; la mayoría de ellas correspondieron a gastos de inversión. De acuerdo con el reporte en el FUT, al primer semestre de 2020 la entidad obligó el 6% de sus reservas presupuestales, pagando el 97% de lo obligado. El departamento debe realizar sus mayores esfuerzos para reducir al máximo su rezago presupuestal para dar cumplimiento a las disposiciones sobre disciplina presupuestal contenidas en la ley 819 de 2003, la cual establece que el presupuesto se debe programar de manera que durante la vigencia se ejecute la totalidad de los compromisos adquiridos.

4. Situación financiera del sector descentralizado

Al cierre de 2019, seis entidades del sector descentralizado del departamento de Arauca presentaron déficits; los mayores ocurrieron en la ESE Hospital San Vicente (\$10.874 millones), la Empresa de Servicios Públicos Cumarare S.A (\$4.243 millones) y el Instituto de Desarrollo de Arauca (IDEAR), (\$11.419 millones) los cuales en su conjunto sumaron el 92% del total del pasivo

reportado por las Entidades Descentralizadas. – EDS. Por otra parte, los mayores pasivos contingentes ocurrieron en la ESE Hospital San Vicente de Arauca y la ESE Departamental de Primer nivel; en su conjunto sumaron el 82% del total de pasivo del sector descentralizado.

5. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos

El departamento de Arauca presenta la ESE Hospital San Vicente de Arauca con PSFF viabilizado en el año 2018, categorizado en riesgo medio a través de la Resolución 1755 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social. En el informe de evaluación anual del PSFF correspondiente a la vigencia 2018, se ubica en Alerta Media, se recomienda evaluar en coordinación con el Departamento y/o Distrito la posible presentación de una modificación de su PSFF o continuar con la ejecución del PSFF, implementando acciones que le permitan cerrar las brechas que aún se presentan y atender las observaciones planteadas en esta evaluación, dando el cumplimiento total del programa.

6. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

Sector Educación. La Dirección General de Apoyo Fiscal recibió del Ministerio de Educación Nacional un informe en el cual indica que el Departamento de Arauca presenta situaciones que ponen en riesgo la prestación del servicio educativo y/o el cumplimiento de las metas de calidad, cobertura y continuidad en la prestación de los servicios financiados con cargo al Sistema General de Participaciones. La problemática inicial identificada por el MEN está relacionada con el inadecuado uso de los recursos corrientes y no corrientes del Sistema General de Participaciones del Sector Educación, el registro de inconsistencias en el reporte al Formulario Único Territorial (FUT), ineficiente distribución de la planta, distribución de planta extemporánea, suministro extemporáneo de la dotación de la Ley 70 de 1988 y no publicación de procesos contractuales adelantados por la Entidad Territorial.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General de Apoyo Fiscal, con base en sus criterios de priorización, determinó el inicio de las actividades de seguimiento y control a su cargo en dicho Departamento y realizó una visita de reconocimiento institucional cuyo informe se encuentra en proceso de elaboración.

Sector Salud. En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS en el Informe de Monitoreo reportó para el Departamento de Arauca riesgo alto en el componente de Prestación de Servicios, no obstante, aplicada la metodología de priorización y teniendo en cuenta las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional mediante la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022" respecto al sector salud, en materia de distribución de recursos, competencias, saneamiento financiero y eficiencia del gasto en salud, no fue objeto de actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones.

7. Pasivos contingentes

El Departamento de Arauca al culminar la vigencia de 2019 reportó 327 procesos judiciales en su contra, sobre los cuales se estimaron pretensiones por \$191.628 millones. Los mayores costos correspondían a; Acción de Reparación Directa (\$81.822 millones), Acción Contractual (\$34.621 millones), ejecutivo singular (\$50.215 millones) y Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (\$17.502 millones).

Así las cosas, los procesos legales que cursan en contra de la entidad territorial constituyen un riesgo financiero de alto nivel al cierre de la vigencia 2019, por lo anterior, la administración departamental debe fortalecer la defensa jurídica y estimar el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las entidades territoriales debido a la pandemia ocasionada por el Coronavirus – COVID 19, están enfrentando los impactos sociales y económicos que representa el confinamiento de la población. Lo que implica que el nivel subnacional tenga que realizar gasto público de manera importante para poder ayudar a reactivar la economía. Por lo anterior, es fundamental que la política y

gestión fiscal logre que la pérdida total de actividad económica y deterioro fiscal sea mínima y pueda retomarse en corto tiempo el crecimiento económico y la vuelta a la sostenibilidad fiscal.

Con el objetivo de dotar de liquidez a las entidades territoriales, minimizar la pérdida de capacidad de endeudamiento ante disminuciones en los ingresos corrientes y neutralizar las restricciones financieras por incumplimiento de las reglas fiscales subnacionales, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 678 de 2020. El Decreto mencionado le da mayor alcance a la reorientación de rentas con destinación específica, amplía las posibilidades para la obtención de créditos de tesorería, habilita un conjunto de cláusulas de escape a las normas de responsabilidad fiscal territorial, otorga facultades para diferir el pago de los tributos, facilita la recuperación de cartera, destina el 100% de la sobretasa al ACPM para los Departamentos y Bogotá y autoriza un desahorro extraordinario del FONPET. Este tipo de medidas complementa los esfuerzos del Gobierno Nacional para que las gobernaciones y alcaldías cuenten con instrumentos de cara a atender la emergencia económica y social tanto en el corto como el mediano plazo. Desde luego, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público continuará monitoreando permanentemente la situación financiera de las entidades territoriales.

El sector central continúa presentando riesgos financieros asociados a las demandas en su contra. La estabilidad fiscal futura del departamento se ve amenazada por la gran cantidad de pasivos contingentes en su contra; por ello se precisa avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial y en la valoración y aprovisionamiento de los recursos necesarios para su eventual atención. Adicionalmente, el pasivo contingente de las entidades descentralizadas representan un riesgo importante para las finanzas de la administración departamental que demanda especial atención.

Tabla 10
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA

| BALANCE FINANCIERO | |
|---|----------------|
| valores en millones de \$ | |
| CONCEPTOS | jun-20 |
| INGRESOS (sin financiación) | 145.781 |
| INGRESOS CORRIENTES | 138.919 |
| Tributarios | 17.300 |
| No Tributarios | 361 |
| Transferencias | 121.258 |
| GASTOS (sin financiación) | 144.555 |
| GASTOS CORRIENTES | 140.915 |
| Funcionamiento (sin incluir secretarías de educación y salud) | 15.755 |
| Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud | 1.685 |
| Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional | 117 |
| Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales | 0 |
| Gastos Operativos en Sectores Sociales | 123.358 |
| Intereses y Comisiones de la Deuda | 0 |
| BALANCE CORRIENTE | -1.996 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 6.862 |
| GASTOS DE CAPITAL (formación bruta de capital) | 3.640 |
| BALANCE DE CAPITAL | 3.222 |
| BALANCE TOTAL | 1.226 |
| FINANCIACIÓN | 32.396 |
| Endeudamiento Neto | 0 |
| Desembolsos | 0 |
| Amortizaciones | 0 |
| Recursos del Balance y Otros (venta de activos y reducción de capital de empresas) | 32.396 |
| RESULTADO PRESUPUESTAL | |
| INGRESOS TOTALES (incluye financiación) | 178.177 |
| GASTOS TOTALES (incluye financiación) | 144.555 |
| DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL | 33.623 |
| EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR | |
| Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003) | 75.402 |
| Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones) | 4.263 |
| RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS | 71.139 |

Fuente: DAF con base en información del FUT.